

39504

0000001

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

AUMENTO DE CAPITAL,

FIJACION DEL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES Y

REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑIA

LONGPORT ECUADOR

COMPAÑIA LIMITADA

CUANTIA: US\$ 49.200,00

DI CUATRO COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día martes treinta de noviembre del dos mil cuatro, ante mi Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, comparece: la señora Gloria Juliana Narváez Enríquez a nombre y en representación de la Compañía Longport Ecuador Compañía Limitada en su calidad de Gerente General, debidamente autorizada por la Junta General de Socios de dicha Compañía, conforme consta de los documentos que se acompañan.- La compareciente es de nacionalidad colombiana, de estado civil casada, mayor de edad, y domiciliada en la ciudad de Quito, y hábil en derecho para obligarse y contratar; y me solicita elevar a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

“ SEÑOR NOTARIO: Sírvasse elevar a escritura pública la siguiente minuta:

PRIMERA.- OTORGANTES: Concorre al otorgamiento del presente instrumento la señora Gloria Juliana Narváez Enríquez a nombre y en representación de la Compañía Longport Ecuador Compañía Limitada en su calidad de Gerente General y debidamente autorizada por la Junta General de Socios, conforme lo acreditan los documentos que se acompañan.- La compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil

NOTARÍA VIGÉSIMO CUARTA DE QUITO



PÁG 1

1 casada y domiciliados en la ciudad de Quito.- **SEGUNDA.-**
2 **ANTECEDENTES: UNO.-** Mediante escritura pública otorgada el tres de
3 febrero del dos mil, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor
4 Fernando Pozo Elmir, se constituyó la sociedad anónima "ROMUDEPO
5 COMPAÑÍA DE SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA, con un capital de
6 VEINTE MILLONES DE SUCRES, inscrita en el Registro Mercantil del
7 cantón Quito el treinta de marzo del mismo año.- **DOS.-** Mediante escritura
8 pública otorgada el veinte de febrero del dos mil cuatro, ante el Notario
9 Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva e
10 inscrita en Registro Mercantil el veinte de julio del dos mil cuatro,
11 ROMUDEPO COMPAÑÍA DE SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA se
12 transformó en una Compañía de Responsabilidad Limitada con la misma
13 denominación.- **TRES.-** Mediante escritura pública otorgada el cuatro de
14 agosto del dos mil cuatro, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito,
15 Doctor Sebastián Valdivieso Cueva e inscrita en Registro Mercantil el veintiuno
16 de septiembre del dos mil cuatro, ROMUDEPO COMPAÑÍA DE
17 SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA, cambio su denominación a
18 LONGPORT ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA.- **CUATRO.-** La Junta
19 General Universal de Socios de la Compañía, celebrada el veintinueve de
20 noviembre del dos mil cuatro, resolvió: Aumentar el capital social de la
21 compañía, en la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS
22 DOLARES que sumados al capital actual lo fijan en CINCUENTA MIL
23 DOLARES; fijar el valor de las participaciones; reformar los Estatutos Sociales;
24 y autorizar a la señora Gerente General a formalizar dichos actos.- **TERCERA.-**
25 **AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DEL VALOR DE LA**
26 **PARTICIPACIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS:** Con los
27 antecedentes expuestos, la compareciente en la calidad que invoca y acredita, y
28 debidamente autorizada por la Junta General de Socios de la Compañía

0000002

1 Longport Ecuador Compañía Limitada, declara: UNO.- Que Longport Ecuador
2 Compañía Limitada, eleva el capital social en la suma de CUARENTA Y
3 NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES, íntegramente suscritos y pagados, en
4 la forma detallada en el acta de la Junta Universal de Socios.- DOS.- Que
5 Longport Ecuador Compañía Limitada, fija el nuevo valor de las participaciones
6 en la suma de UN DOLAR cada una.- TRES.- Que se reforma el Artículo
7 Quinto de los Estatutos Sociales el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO
8 QUINTO.- CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de CINCUNTA
9 MIL DOLARES (US\$ 50.000) dividido en CINCUNTA MIL (50.000)
10 participaciones sociales de UN DOLAR (US\$ 1.00) de valor cada una.".-
11 CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA: La otorgante declara bajo
12 juramento, que los recursos mediante los cuales se paga el aumento de capital
13 son reales y existentes y que la integración del capital es correcta.- Así mismo,
14 declara bajo juramento que la compañía no tiene obligaciones pendientes para
15 con ninguna institución del Estado.- QUINTA.- DECLARACIONES
16 FINALES: La otorgante finalmente declara: UNO.- Que para la celebración de
17 la Junta General que aprobó el aumento de capital y la reforma de estatutos, se
18 cumplieron los requisitos legales pertinentes; Que Longport International, socia
19 de la compañía Longport Ecuador Compañía Limitada, que suscribe y paga el
20 aumento de capital, es una compañía existente y organizada de acuerdo con las
21 leyes de Panamá y comparece realizando una inversión extranjera directa.- Se
22 acompañan como documentos habilitantes el nombramiento de la compareciente
23 y una copia certificada del Acta de la Junta General de Socios.- Agregue Señor
24 Notario las restantes cláusulas necesarias para la validez de este documento.-
25 Firmado doctor Miguel Andrade Luna, con matrícula número cuatro mil
26 seiscientos setenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí
27 la minuta que la otorgante eleva a escritura pública con todos los efectos.

NOTARÍA VIGÉSIMO CUARTA DE QUITO



1 legales.- Leída que le fue a la compareciente la escritura que antecede, se
2 ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-

3

4

5

6 p) LONGPORT ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA

7 Gloria Juliana Narváez Enríquez

C.I. 1720687704

8

9

10

11

12 El Notario firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario
13 Vigésimo Cuarto, hay un sello).-

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA LONGPORT ECUADOR CIA. LTDA.

En la ciudad de San Francisco de Quito, el día de hoy, 29 de noviembre del 2004, a las 9h00, en las oficinas ubicadas en la avenida Amazonas 7665 y Río Curaray, local 2, debidamente convocados se reúnen los señores socios de la Compañía **LONGPORT ECUADOR C. LTDA.**, de acuerdo con el siguiente detalle:

SOCIO	REPRESENTANTE	PARTICIPACIONES
Longport International Inc. ✓	Carlos Valencia	19.000 ✓
Coronel(SP) César Molina C. ✓		1.000 ✓
TOTAL		20.000 ✓

Cada participación tiene un valor de cuatro centavos de dólar y todas ellas se hallan íntegramente pagadas.

Dirige la reunión el señor Coronel César Molina Cuesta, Presidente de la compañía y actúa como Secretaria la señora Gloria Narváez Enríquez, Gerente General. Por Secretaría se verifica el quórum, estableciéndose la legal asistencia del 100% del capital pagado. Por lo que la señora Secretaria, de conformidad con lo establecido en los Art. 238 y 119 de la Ley de Compañías, declara formalmente instalada la Junta General Universal para conocer y resolver sobre el siguiente asunto:

- AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DEL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES y REFORMA DE ESTATUTOS.

UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:

El señor Gerente General señala que sería conveniente proceder a fijar el valor unitario de las participaciones de la compañía en un dólar de valor cada una, aumentar el capital social de la compañía hasta la suma de CINCUENTA MIL DOLARES y reformar el estatuto social en la parte correspondiente.

La Junta General, por unanimidad, aprueba la sugerencia del señor Gerente General y resuelve:

- 1.- FIJAR el valor unitario de las participaciones de la compañía en la suma de UN DOLAR de valor cada una de ellas.
- 2.- AUMENTAR el capital social de la Compañía en la suma CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES, de modo que llegue a la suma de CINCUENTA MIL DOLARES, aumento que se pagaría en su totalidad por Compensación de Créditos, tomados de la cuenta Cuentas por pagar accionistas.

Para efectos del aumento de capital aprobado, los socios renuncian a sus acciones preferentes y proporcionales.



3.- APROBAR el cuadro distributivo de aumento de capital que se transcribe a continuación.

Socios	Capital Actual	Capital Aumento	Capital Total
Longport International Inc.	760	49.200	49.960
Coronel César Molina C.	40	-	40
<u>TOTAL</u>	<u>800</u>	<u>49.200</u>	<u>50.000</u>

4.- REFORMAR el artículo quinto del estatuto social, que en adelante dirá:

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de CINCUENTA MIL DOLARES (US\$ 50.000) dividido en CINCUENTA MIL (50.000) participaciones sociales de UN DOLAR (US\$ 1.00) de valor cada una."

Finalmente la Junta autoriza a los administradores para formalizar la resoluciones precedentes.

Por concluido el tratamiento del asunto para lo que se reunió la Junta General, el señor Presidente declara terminada la reunión y concede un receso para la redacción del acta. Acto seguido el acta es leída y aprobada por todos los presentes, quienes para constancia la suscriben el mismo día de su celebración.


Longport Interantinal Inc.
Sr. Carlos Valencia


Coronel César Molina Cuesta
DIRECTOR DE LA JUNTA


Sra. Gloria Juliana Marvárez Enríquez
SECRETARIA

0000004

LONGPORT ECUADOR CIA. LTDA.

Quito, 24 de septiembre del 2004

Señora
GLORIA JULIANA NARVAEZ ENRIQUEZ
Ciudad.-

De mi consideración:

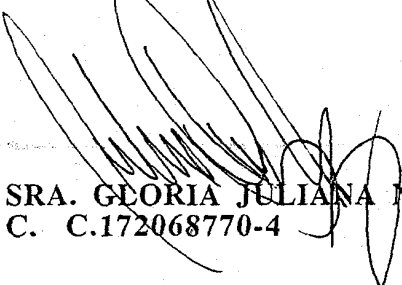
Cúmpleme comunicar a Ud., que la Junta General Universal de Socios de la Compañía **LONGPORT ECUADOR CIA. LTDA.**, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un período de **CINCO AÑOS** contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento.

La Compañía **ROMUDEPO COMPAÑIA DE SEGURIDAD S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 3 de febrero del 2000, ante el Notario 27° del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el 30 de marzo del mismo año. Mediante escritura pública otorgada el 20 de febrero del 2004, ante el Notario 24° de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el 20 de julio del mismo año, la compañía se transformó a una de **Responsabilidad Limitada** y reformó sus estatutos sociales. Así mismo, mediante escritura pública otorgada el 4 de agosto del 2004, ante el Notario 24° de Quito, la compañía cambió su denominación por la de **LONGPORT ECUADOR CIA. LTDA.**, debidamente inscrita el 21 de septiembre del mismo año. Sus principales deberes y atribuciones constan en el Art. 19° de los Estatutos Sociales, que forman parte de la escritura de Transformación. Como Gerente General le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Al participarle este nombramiento hago votos por el éxito de su gestión.


Cnrl. **CESAR MOLINA CUESTA**
PRÉSIDENTE

ACEPTACION: Acepto la designación precedente. Quito, 24 de septiembre del 2004.

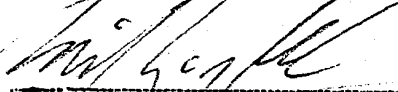

SRA. GLORIA JULIANA NARVAEZ ENRIQUEZ
C. C.172068770-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **990** del Registro de Nombramientos Tomo.....

Quito, a **6 OCT. 2004**



REGISTRO MERCANTIL

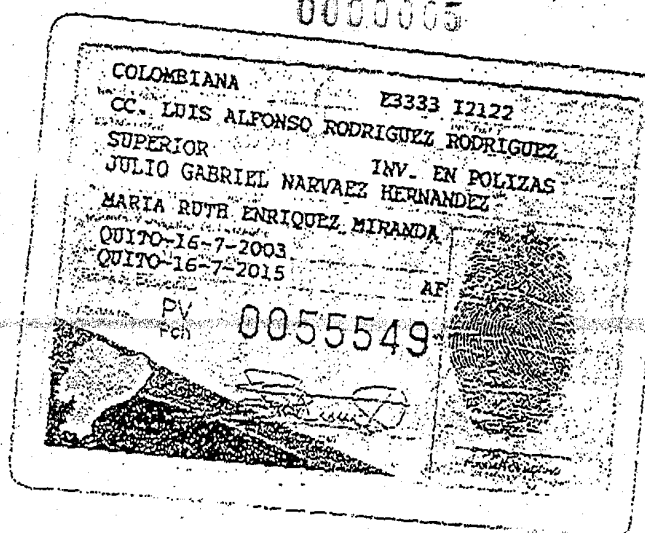

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Miguel Andrade, con esta fecha y en (1) foja útil protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Vigésimo Cuarta a mi cargo, el Nombramiento otorgado por LONGPORT ECUADOR CIA.LTDA. a favor de GLORIA JULIANA NARVAEZ ENRIQUEZ, que anteceden, Quito, a trece de octubre del dos mil cuatro. - El Notario (firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto, hay un sello.-

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta DECIMA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a trece de octubre del dos mil cuatro.-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Aumento de Capital, Fijación del Valor de las Participaciones y Reforma de Estatutos de la Compañía Longport Ecuador Compañía Limitada, sellada y firmada en Quito, a treinta de noviembre del dos mil cuatro.-



Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

0000006

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Eduardo Guzmán Rueda, Director del Departamento Jurídico de Compañías, según Resolución Número 05.Q.IJ.0475, de fecha Primero de febrero del dos mil cinco, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía LONGPORT ECUADOR CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el treinta de noviembre del dos mil cuatro.- Quito, catorce de febrero del dos mil cinco.-

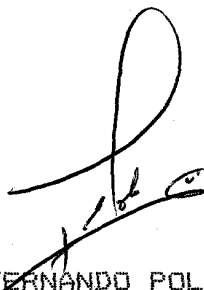
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



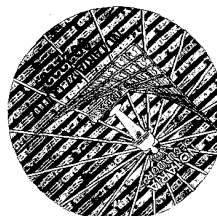
0000007

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía " LONGPORT ECUADOR CIA. LTDA." , de fecha tres de Febrero del dos mil, EL AUMENTO DE CAPITAL Y FIJACION DEL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS, celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, de fecha treinta de Noviembre del dos mil cuatro, y la resolución número cero cinco punto Q punto IJ punto cuatrocientos setenta y cinco de la Superintendencia de Compañías de fecha primero de Febrero del dos mil cinco. En Quito, a tres de Febrero del dos mil cinco.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGÉSIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ.0 CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO** del Sr. **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 01 de febrero del año 2.005, bajo los números: **503** del Registro Mercantil, Tomo **136** y **4** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo **3**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **740** del Registro Mercantil de treinta de marzo del dos mil, fs. 1234 vta., Tomo **131**, **1829** del Registro Mercantil de veinte de julio del dos mil cuatro, fs. 1556, Tomo **135** y **2450** del Registro Mercantil de veintiuno de septiembre del dos mil cuatro, fs. 2101 vta., Tomo **135**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"LONGPORT ECUADOR CÍA. LTDA."** otorgada el treinta de noviembre del año 2.004, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0300**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **005968**.- Quito, a dieciocho de febrero del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-

[Firma manuscrita]
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

